



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°005-2023-MPU-ALC-GM/GAF.**

Contamana, 16 de febrero 2023

**VISTO:**

La Carta N° 017-2023-MPU-A-AF-CONTABILIDAD/DMA, del Área de contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, dicha Autonomía Radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0013-2022- EF/50.01, de fecha 01 de junio de 2022, se aprueba los “Lineamientos para optimizar los procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso” (en adelante, los Lineamientos), cuyo objeto es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso;

Que, el numeral 2.2 de los Lineamientos dispone que el Titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, a la/al (las/los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, para el caso del Compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo informático “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP utilizando su Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle);

Que, el numeral de 2.3 de los Lineamientos señala que, con respecto a la Certificación del Crédito Presupuestario, la/el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras determina a la/al (las/los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo informático “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP utilizando su DNle;

Que, el numeral de 2.4 de los Lineamientos señala que, con respecto al Compromiso, el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina a la/al (las/los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo informático “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP utilizando su DNle;

Que, el numeral de 2.6 de los Lineamientos refiere que lo señalado en los numerales 2.2, 2.3 y 2.4 son requisitos indispensables para que las entidades puedan realizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en el SIAF-SP;







## MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA

Creada por ley del 13 de Octubre de 1900



Que, mediante Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01, se ampliaron los plazos de implementación del numeral 4.1 del punto 4 de los Lineamientos, aprobado con Resolución Directoral N° 0013-2022- EF/50.01;

Que, Resolución Directoral N° 0019-2022-EF/50.01 de fecha 29 de agosto de 2022, se establece el cronograma de implementación de Los Lineamientos, aprobado con Resolución Directoral N° 0013-2022- EF/50.01, el mismo que establece que las entidades del Gobierno Local, Departamento de Loreto, tienen hasta el 20 de febrero de 2023 como plazo máximo para su implementación;

Que, a través de la **Carta N° 017-2023-MPU-A-AF-CONTABILIDAD/DMA**, el Área de contabilidad solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la designación de los responsables de las Fases de Certificación y Compromiso Anual.

Que, contando con la Visación de Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Organización, Área de Contabilidad y la Gerencia de Administración y Finanzas;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** como responsables para las fases de CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIO Y COMPROMISO ANUAL en el Aplicativo Informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana a los siguientes Servidores:

Nombre y Apellidos	DNI	Cargo	Fase de Acreditación
Edgar Lenin Panduro Rios	05868989	Gerente de Presupuesto, Planeamiento y Organización	Responsable de la Certificación de Crédito Presupuestal
Rony Rolando Fasabi Irarica	41877231	Sub Gerente De Presupuesto	Responsable de la Certificación de Crédito Presupuestal
David Montes Araujo	43732506	Jefe del Área de Contabilidad	Responsable del registro y Compromiso Anual
Christian Dávila Rengifo	76602202	Contador I	Responsable del registro y Compromiso Anual

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Calle: Mariscal Castilla / Amazonas - Contamana - Ucayali, Loreto.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA**

Creada por ley del 13 de Octubre de 1900




**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, a los servidores municipales acreditados en el artículo precedente, con la finalidad de que tomen conocimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR, al Área de Informática y Estadística, asigne el dispositivo electrónico para la lectura del Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle) a los servidores acreditados en el artículo 1 de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

Municipalidad Provincial de Ucayali  
Contamana - Loreto

  
CPC. Dante Roland Wong Garela  
Gerente de Administración y Finanzas